



**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

RESOLUCIÓN NÚMERO 392 DE 2023

"Por la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. CCE-002-SI-2023 cuyo objeto es: "Renovar la suscripción de las licencias: Bitbucket Cloud, Jira Cloud y Confluence Cloud, Workshare y Power BI incluyendo soporte en el proceso de instalación y configuración para apoyar y respaldar los servicios de información de la compra publica."

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las funciones contenidas en el Decreto Ley 4170 de 2011, y la delegación contenida en la Resolución 1839 de 2019 expedida por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. **323** del 22 de junio de 2023 la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ordenó la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **CCE-002-SI-2023** cuyo objeto consiste en: *"Renovar la suscripción de las licencias: Bitbucket Cloud, Jira Cloud y Confluence Cloud, Workshare y Power BI incluyendo soporte en el proceso de instalación y configuración para apoyar y respaldar los servicios de información de la compra pública."* con un plazo de ejecución hasta el quince (15) de noviembre de 2023, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no fue susceptible de ser limitado a MIPYMES, dado que no se cumplieron con las condiciones establecidas en la norma en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que durante el término de traslado al pliego de condiciones definitivo, los interesados en el proceso de contratación No. **CCE-002-SI-2023**, tuvieron oportunidad de presentar observaciones hasta el día 26 de junio de 2023, sin embargo, no presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivos.

Que el día 30 de junio de 2023 a las 10:00 am, fecha y hora de cierre del proceso, a través de la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	
1	SOFTWARE IT SAS	
2	EXATIC SAS	
3	BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S	
4	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	

RESOLUCIÓN NÚMERO 392 de 2023. Hoja N°. 2

Por la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. CCE-001-SI-2023 cuyo objeto es Adquirir la renovación, soporte y garantía del licenciamiento de los equipos de seguridad perimetral para fortalecer la seguridad del sistema electrónico de compra pública de la ANCP-CCE, con el propósito de operar de forma sostenible todos los módulos del SECOP, según lo establecido en el alcance del contrato y en la ficha técnica

Que, efectuado el correspondiente análisis de las ofertas presentadas por parte del Comité Evaluador designado, fue publicado el informe de evaluación preliminar el 05 de julio de 2023 a través de plataforma SECOP II, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	Proponente	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	Final	Observación
1	SOFTWARE IT SAS	No Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Habilitado	Proponente No Habilitado
2	EXATIC S.A.S	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Proponente Habilitado
3	BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Proponente Habilitado
4	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	No Habilitado	Habilitado	Habilitado	No Habilitado	Proponente No Habilitado

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los numerales 3.13 Traslado del Informe de Evaluación preliminar y plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes requeridos por la ANCP-CCE y 3.14 Verificación de las subsanaciones presentadas, del pliego de Condiciones y cronograma establecido en la plataforma SECOP II, los proponentes contaron con un plazo a partir del 05 de julio de 2023 al 10 de julio de 2023, para presentar observaciones al informe de evaluación o en su defecto subsanar la ausencia de requisitos habilitantes del Pliego de Condiciones.

Que durante el término establecido en el cronograma del proceso, las firmas SOFTWARE IT SAS y AMERICAN OUTSOURCING S.A, remitieron los documentos conforme a lo señalado en el informe preliminar y presentaron subsanación a través de plataforma SECOP II, las cuales fueron verificadas y analizadas por el Comité Jurídico, arrojando el siguiente resultado:

No.	Proponente	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	Final	Observación
1	SOFTWARE IT SAS	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Proponente Habilitado
2	EXATIC S.A.S	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Proponente Habilitado
3	BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Proponente Habilitado
4	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Proponente Habilitado

Que previo a la apertura del sobre económico y evento de subasta programada para el 12 de julio de 2023 a las 09:00 am, no se presentaron observaciones al informe de evaluación definitivo.

Que, de conformidad con el numeral 6.2. APERTURA DEL SOBRE No. 1 del Pliego de Condiciones y cronograma establecido en plataforma, el día 12 de julio de 2023 a las 9:00 am, plazo establecido en el cronograma del proceso de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **CCE-002-SI-2023**, se efectuó la apertura del sobre electrónico No. 2 dentro de la plataforma SECOP II, de todos los proponentes habilitados.

Por la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. CCE-001-SI-2023 cuyo objeto es Adquirir la renovación, soporte y garantía del licenciamiento de los equipos de seguridad perimetral para fortalecer la seguridad del sistema electrónico de compra pública de la ANCP-CCE, con el propósito de operar de forma sostenible todos los módulos del SECOP, según lo establecido en el alcance del contrato y en la ficha técnica

Que el día 12 de julio de 2023, se realizó el Evento de Subasta electrónica a través del SECOP II, en el cual se presentaron veintisiete (27) lances, y para efectos del presente documento a continuación se presenta la lista en resumen:

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Fecha de inicio actual	12/07/2023 10:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	12/07/2023 11:16:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	1
Total de Proveedores	4
Total de Lances	27

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
AMERICAN OUTSOURCING S.A.		2
BotSolutionsGroup S.A.S		3
EXATIC SAS		11
Software IT		11

Que la oferta más económica recibida a través del último lance valido al cierre del evento, fue el realizado por la firma EXATIC SAS, por un valor total de **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$ 46.135.361)**, tal como se evidencia en imagen:

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	EXATIC SAS	46.135.361,00 COP	82.591.100,00 COP	46.93%	11
2	Software IT	47.471.999,99 COP	80.939.278,00 COP	45.4%	11
3	BotSolutionsGroup S.A.S	57.500.000,00 COP	66.500.000,00 COP	33.86%	3
4	AMERICAN OUTSOURCING S.A.	75.571.520,08 COP	78.527.287,08 COP	13.07%	2

Que el Comité Técnico evaluador, conforme a lo anterior, realiza ejercicio de comparación absoluta concluyendo que la oferta económica recibida, en el marco del evento de subasta en referencia, es inferior al valor mínimo aceptable de acuerdo con la metodología mencionada, que para el caso en concreto es de: SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L (\$ 70.847.880,80), en este orden de ideas, se evidencia que el porcentaje de descuento de la oferta presentada es superior al 20% frente al presupuesto estimado por la Entidad.

Es por lo anterior, que el 12 de julio de 2023, a través de SECOP II el comité técnico solicita al proponente EXATIC SAS, aclaración por precio artificialmente bajo, al cual da respuesta el 12 de julio de 2023 manifestando, (...) a. Que los precios ofertados no corresponden a una estrategia colusoria o para debilitar a otros proponentes dentro del proceso. b. Que los precios corresponden a circunstancias propias del mercado dentro del cual se enmarca el objeto del proceso de selección. c. Que el precio ofrecido no afectará la calidad de los bienes ofertados. d. Que se asumen todos los riesgos derivados del precio ofertado y no

Por la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. CCE-001-SI-2023 cuyo objeto es Adquirir la renovación, soporte y garantía del licenciamiento de los equipos de seguridad perimetral para fortalecer la seguridad del sistema electrónico de compra pública de la ANCP-CCE, con el propósito de operar de forma sostenible todos los módulos del SECOP, según lo establecido en el alcance del contrato y en la ficha técnica *habrá solicitud alguna de modificación de los valores ofertados o restablecimiento del equilibrio económico. (...).*

El comité técnico evaluador, remite comunicación del 14 de julio de 2023, manifestando: (...) Que la oferta presentada no se trata de un error por parte del proponente, y que el valor ofertado por el mismo es: i). Sostenido y justificado por el proponente, ii). El valor ofertado obedece a la dinámica competitiva del proponente, iii). Los precios ofertados no corresponden a una estrategia colusoria o para debilitar a otros proponentes dentro del proceso, iv). Los precios corresponden a circunstancias propias del mercado dentro del cual se enmarca el objeto del proceso de selección, v). El precio ofrecido no afectará la calidad de los bienes ofertados, vi). El proponente asume todos los riesgos derivados del precio ofertado y no habrá solicitud alguna de modificación de los valores ofertados o restablecimiento del equilibrio económico.

Que conforme a lo mencionado la oferta no desmejora la calidad y cantidad de elementos que componen el proceso, y, se considera que la justificación dada por **EXATIC SAS** es clara y satisfactoria, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que "En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma" y la Sección IV de la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente.

Que por lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. CCE-002-SI-2023**, cuyo objeto es: "Renovar la suscripción de las licencias: Bitbucket Cloud, Jira Cloud y Confluence Cloud, Workshare y Power BI incluyendo soporte en el proceso de instalación y configuración para apoyar y respaldar los servicios de información de la compra pública" al proponente **EXATIC SAS** con Nit: **900.661.569- 9**, representada legalmente por **DACIA JULIANA OLIVARES BERMUDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.863.505, por un valor de hasta **CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (\$ 46.135.361)**, incluido todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, valor total amparado en el Certificado de disponibilidad presupuestal – CDP No. 30423 del 12 de mayo de 2023, con un plazo de ejecución hasta el quince (15) de noviembre de 2023 contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a **DACIA JULIANA OLIVARES BERMUDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.863.505, representante legal de **EXATIC SAS** con Nit: **900.661.569- 9**, en los términos del artículo 67 y ss. de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO TERCERO: PÚBLICAR la presente Resolución a través del portal de www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015.

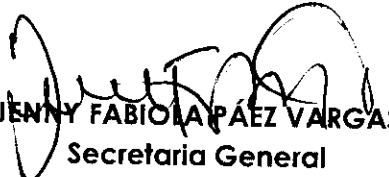
Por la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. CCE-001-SI-2023 cuyo objeto es Adquirir la renovación, soporte y garantía del licenciamiento de los equipos de seguridad perimetral para fortalecer la seguridad del sistema electrónico de compra pública de la ANCP-CCE, con el propósito de operar de forma sostenible todos los módulos del SECOP, según lo establecido en el alcance del contrato y en la ficha técnica

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de julio de 2023.


JENNY FABIOLA PÁEZ VARGAS
Secretaría General

Elaboró: Camila Olarte Salamanca  Yancenith Posada López.
Revisó: Ronald Gordillo Álvarez 
Aprobó: Jenny Fabiola Páez Vargas .